



MDS N.º 760/2022

Fernando de la Mora, 23 de junio de 2022

Señor

Humberto Denis Torres Fleytas, Intendente

Municipalidad de Areguá

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHÁ", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2022, del inmueble individualizado con **padrón N.º 15.327**, y con **matrícula N.º L01/18.600**, del territorio social "**Nueva Esperanza**", del distrito Areguá, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley N.º 6873/2022, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ
MESA DE ENTRADA
NOTA: 3532/pz Fecha: 07/07/22
TO: Nota
A: 1206
CÓDIGO:

pm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.